

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ministerio de Turismo, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 333-25 que nombra a la señora Luisa Yudelka Batista Reyes, viceministra de Salud Pública y Asistencia Social. Designa dos subdirectores en el Instituto Nacional de Estabilización de Precios, uno en el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil y una en la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones. Designa además, dos asesores del Poder Ejecutivo para Asuntos Comunitarios y en Políticas Migratorias y Asuntos Haitianos. Deroga los decretos que nombraron funcionarios en instituciones del Estado. G. O. No. 11200 del 30 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO:333-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 526, que crea el Instituto de Estabilización de Precios, del 18 de diciembre de 1969.

VISTA: La Ley núm. 66-97, General de Educación, del 9 de abril de 1997.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 715-01, que crea la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE), del 5 de julio de 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Luisa Yudelka Batista Reyes, queda designada Viceministra del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución de Miguel Antonio Rodríguez Viñas, renunciante.

ARTÍCULO 2. Ramón Francisco Toribio, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE).

ARTÍCULO 3. Melvin José Ramírez Dotel, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

ARTÍCULO 4. Nítida Ismelka Sánchez Martínez de Lloret queda designada Subdirectora de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

ARTÍCULO 5. Luis Fernando Acosta Moreta, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para Asuntos Comunitarios.

ARTÍCULO 6. Ramón Nelson Didiez Nadal, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para Políticas Migratorias y Asuntos Haitianos.

ARTÍCULO 7. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 273-22, del 27 de mayo de 2022, que designó a Miguel Antonio Rodríguez Viñas, como Viceministro de Salud Pública y Asistencia social, renunciante.

ARTÍCULO 8. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 555-20, del 15 de octubre de 2020, que designó a Diómedes Salustiano Santos, como Subdirector del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE).

ARTÍCULO 9. Queda derogado el artículo 16 del Decreto núm. 103-25, del 26 de febrero de 2025, que designó a Mercedes Pérez Ceballos, como Subdirectora del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

ARTÍCULO 10. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER